



UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		
EXPEDIENT E-04101-2019-000159-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Contractar el subministrament de 90 taquilles de vestuari destinades a la custòdia dels equips d'intervenció del personal del Departament de Bombers, convocar procediment obert simplificat, aprovar els plecs de condicions i la despesa corresponent.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 6 DE LA JGL DE 16 DE JULIOL DE 2019		

Hechos

I.- El 23 de mayo de 2019 por la Regidora delegada de Bomberos se suscribe una Moción en orden a contratar el suministro de 90 taquillas de vestuario destinadas a la custodia de los equipos de intervención del personal del Departamento de Bomberos. Por el Servicio de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil se remite el expediente nº 01501/2019/325 que da origen al expediente de contratación 04101/2019/159-SU. Dicho Servicio adjunta al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II.- Obra en el expediente el informe de necesidad e idoneidad al que hace referencia el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

III.- Consta asimismo en el expediente propuesta de gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias DD670 13600 6250003 y DD670 13600 62500 del vigente presupuesto.

De conformidad con lo establecido en las Bases de ejecución del vigente presupuesto el expediente ha sido informado por el Servicio Económico-Presupuestario.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

1.- El contrato a celebrar se califica como contrato de suministro atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 21, y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	13/08/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	13/08/2019	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131



no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios automáticos.

3.- El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local y, durante el mes de agosto, quién ostente la competencia de conformidad con el régimen de sustituciones aprobado por Acuerdo núm. 129, de JGL, de 26 de julio de 2019.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar el suministro de 90 taquillas de vestuario destinadas a la custodia de los equipos de intervención del personal del Departamento de Bomberos de l'Ajuntament de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, por un importe de 51.239,67€, más 10.760,33€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 62.000,00€.

El contrato tendrá un plazo de duración de 4 meses, o el que resulte de la oferta de la persona o empresa adjudicataria, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 51.239,67€ determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.-

Tercero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto.- Aprobar el gasto de 62.000,00€, que se halla reservado en las aplicaciones presupuestarias DD670 13600 6250003 y DD670 13600 62500 del vigente Presupuesto, según propuesta nº 2019/03297, Ítems 2019/103290 y 2019/117470, respectivamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	13/08/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	13/08/2019	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131



Quinto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Id. document: h9s9 HUCI fZo4 IUB4 dkcp S7rR yqw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	13/08/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	13/08/2019	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131